



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHSCR-SJB: 126/2020

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2020

VISTO:

Las notas elevadas por diferentes departamentos y el trabajo realizado con los equipos de gestión de todas las carreras en todas las sedes de la Facultad solicitando la revisión de la Res. CDFHCS N° 102/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la Resolución CDFHCS N° 102/2020 ha suscitado diferentes interpretaciones que no aportan en la comprensión de esta, debido a problemas de comprensión.

Que es deber de este Cuerpo reconocer y respaldar las acciones pedagógicas en curso y planificadas, en tanto apunten a garantizar el derecho y el acceso a la educación de los y las estudiantes y a mantener criterios de calidad académica

Que el Consejo Directivo toma en consideración, a partir del trabajo realizado con las autoridades de la Facultad, la opinión de los Directores de Departamentos, junto a la de todos los demás sectores de la comunidad educativa de la Facultad

Que entre las atribuciones que el Consejo tiene se encuentra la posibilidad de rectificar actos resolutiveos cuando haya razones suficientemente fundadas para ello.

Que el tema fue tratado y aprobado por 9 votos afirmativos, 4 negativos y 1 ausente en la 1° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Art. 1°) Rectificar el articulado de la Resolución CDFHCS N° 102/2020, dejando sin efecto el mismo con el solo fin de aclarar la redacción.

Art. 2°) Establecer que, mientras perduren las limitaciones sanitarias y de circulación y el estado de excepcionalidad que atraviesa nuestro país en virtud del COVID 19, de manera excepcional se autorizará que los parciales no tengan consecuencias en la obtención del concepto de los estudiantes.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../12.-

Art. 3º) Recomendar a los equipos de cátedra de todas las asignaturas y carreras de todas las sedes de la Facultad, el diseño de una propuesta evaluativa integral que sea debidamente comunicada a los estudiantes y admita las necesarias flexibilizaciones que las dificultades impongan en el proceso de enseñanza e implementación remota del cursado; contando con el necesario consenso de todos los actores.

Art. 4º) Establecer que, durante el ciclo lectivo 2020, de manera excepcional, se pueda otorgar el concepto a todas y todos los y las estudiantes que hayan estado inscriptos en las asignaturas anuales y del primer cuatrimestre y que hayan tenido una actuación académica mínima. De persistir esta situación de aislamiento social preventivo y obligatorio y las prohibiciones de circulación la presente norma continuará estando vigente, por consiguiente se deberá ampliar para los estudiantes que cursen asignaturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.

Art. 5º) Se propiciarán acciones de compensación académica para aquellos estudiantes que no cuentan con condiciones adecuadas para sostener el cursado. Para ello, se acordarán planes de acción entre la Secretaría Académica, las Direcciones Departamentales y los Equipos de Cátedra.

Art. 6º) Cada Equipo Docente implementará instancias de acompañamiento de trayectorias formativas, para aquellos estudiantes que no hubieren tenido condiciones de acceso regular a la cursada.

Art. 7º) Las asignaturas de práctica profesional y metodológicas permanecerán con sus cursadas abiertas hasta tanto se retome la presencialidad y puedan desarrollarse las prácticas en terreno. Aquellos Equipos docentes de asignaturas que diseñen dispositivos específicos para ser implementados en este particular contexto deberán presentar el mismo para su aprobación en sesión del Consejo Directivo.

Art. 8º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 126/2020

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente